COMUNICADO Nº 1:

CONSULTAS LICITACION ABREVIADA AMPLIADA Nº 04/2016

PREGUNTAS DE LOS INTERESADOS EN EL LLAMADO

Frente a las consultas realizadas, se responde:

Pregunta 1: ¿Es requisito que la empresa proveedora tenga una base de datos propia, a partir de la cual enriquecer la base de datos del BHU?

Respuesta: Se valora la Base de Datos en la medida que se pide la verificación y/o enriquecimiento de los datos, para lo que obviamente es necesaria la misma. No es excluyente no disponer de una Base de Datos propia o del acceso a una de un tercero.

Pregunta 2: ¿Cuáles son todos los campos que el BHU prevé verificar y/o ingresar de su base de datos?

Respuesta: Son los datos que refieren a contacto con los clientes.

Pregunta 3: ¿El sistema sobre el cual se agendará lo debe proporcionar el proveedor, o será un sistema propio del BHU?

Respuesta: El procedimiento habitual es la comunicación entre puntos acordados vía mail, indicando el cliente; la fecha y lugar de agenda.

Pregunta 4: ¿Si el sistema de agendas fuera propiedad del proveedor, cómo se podrá verificar la concurrencia a la agenda prevista? ¿El BHU informará con una aperiodicidad establecida las agendas que no fueron cumplidas?

Respuesta: El procedimiento habitual comprende una comunicación diaria Proveedor – BHU donde el primero informa los clientes agendados y el segundo la verificación de la concurrencia a las entrevistas.

Pregunta 5: ¿Qué diferencia hay entre lo solicitado en el punto 1 "Precio unitario por registro/cliente con datos verificados" y el punto 2 "Precio unitario registro/cliente con datos verificados y enriquecidos y/o agregados"?

Respuesta: El primero refiere a la verificación exclusivamente y el segundo a si se agrega enriquecimiento de datos.

Pregunta 6: ¿Para agregar o modificar datos de un cliente de BHU, es posible hacerlo de una base del oferente, sin necesidad de verificar la actualización del mismo con el propio cliente (como por ejemplo dirección particular, laboral o mail)?

Respuesta: Cualquier modificación y/o agregado de datos, requiere la verificación de los mismos.

Pregunta 7: En el punto 16 PRECIO Y COTIZACION. En el punto 4 que se debe cotizar se solicita "Precio el cliente agendado con entrevista verificada". ¿Cuál es la definición de "entrevista verificada"?

Respuesta: Entrevista verificada es la información diaria que BHU devuelve al Proveedor respecto a si se cumplió la entrevista, en base a la Agenda que previamente envió el Proveedor.

Departamento de Compras y Contrataciones.